



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIDEKO

REF: APRUEBA SOPORTE ADMINISTRATIVO  
Y DE INFRAESTRUCTURA, PROGRAMA  
ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL  
AÑO 2025.

TREHUACO, 06 FEB 2025

DECRETO ALCALDICO N° 070

**VISTOS:**

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 070 de fecha 31.01.2025, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del **Programa de Acompañamiento Familiar Integral del Programa Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades, entre el fondo de Solidaridad e Inversión Social - I. Municipalidad de Trehuaco** de fecha 31.12.2024;
- 2.- La Resolución Exenta N° NUB-F-00035 de fecha 24.01.2025 del Director del FOSIS, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos entre FOSIS - I. Municipalidad de Trehuaco, para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral del Programa Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades año 2025;
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°0986 de fecha 27.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores;

**DECRETO:**

- 1.- **CÚMPLASE y ASÍGNESE** los compromisos contraídos por la Municipalidad en el convenio de transferencias de recursos entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de Trehuaco de fecha 31.12.2024. Siendo estos los siguientes:

- Asignar la jefatura y coordinación de la Unidad de Intervención Familiar del Programa de Acompañamiento Familiar a un funcionario municipal, que cumpla las siguientes condiciones y realizar, entre otras señaladas en los anexos del presente convenio.
- Resguardar y monitorear el cumplimiento de los roles, funciones y servicios comprometidos de los integrantes de la UIF, de los soportes municipales necesarios para su adecuado funcionamiento y de cada uno de los compromisos suscritos a través del presente convenio.
- Destinar, y/o ampliar el soporte administrativo, de infraestructura y de implementación necesarios para el óptimo funcionamiento de la Unidad de Intervención Familiar, consistente principalmente en:
  - a. Oficinas: Dependencias adecuadas para el óptimo funcionamiento de la Unidad de Intervención Familiar considerando la dotación de los profesionales y técnicos que conforman el equipo de trabajo.
  - b. Contar con una señalética, placa que indique que el Programa de Acompañamiento Familiar Integral es un Programa implementado en conjunto con FOSIS.



- c. Implementación general: Equipamiento y mobiliario necesario para el funcionamiento de la Unidad de Intervención Familiar considerando la dotación de los profesionales o técnicos que conforman el equipo de trabajo.
- d. Implementación computacional: Equipamiento computacional acorde a los requerimientos del Programa y según la dotación de Apoyos Familiares.
- e. Disponibilidad de vehículo: Disponibilidad de **25** horas mensuales en total, de vehículo/s u otro medio de desplazamiento, para la movilización y traslado de los Apoyos Familiares a su trabajo en terreno, en las condiciones señaladas en el Anexo N° 1 del presente convenio, en relación a la flexibilidad horaria y a la disponibilidad de las familias de recibir al Apoyo Familiar. La cantidad de horas de vehículo debe permitir atender a las familias que participan en el Programa en todos los territorios de la comuna, hasta llegar al total de las familias que corresponde atender.
- f. Implementación computacional: Equipamiento computacional acorde a los requerimientos del Programa y según la dotación de Apoyos Familiares, garantizando el registro oportuno de los resultados del trabajo con cada familia incorporada al Programa, consistente en **04** computadores, cuyas especificaciones técnicas permitan instalar: Firefox 5+ o Google Chrome 10+; además de medios tecnológicos de hardware y software para realizar la rendición de cuentas del convenio con documentación electrónica y digital a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), o el Sistema o procedimiento que el FOSIS disponga en su reemplazo, durante el período de rendición de la totalidad de los recursos transferidos para la ejecución, de acuerdo a lo indicado en el anexo de rendición de cuentas.

Lo anterior incluye, entre otros, contar con:

- i. Token para la firma electrónica avanzada del encargado otorgante del sistema SISREC.
- ii. Scanner para digitalización de documentos en papel.
- iii. Casilla de correo electrónico e internet.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**LUCY CARTES RAMIREZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**JORGE MORALES SANHUEZA**  
**ALCALDE**



**JMS/LCR/lcr**

**Distribución:**

DIDEKO / Oficina Transparencia / FOSIS / Archivo Dec. Alcaldicio.